

EXP. 24R.1.1.0115

2024/CNO_01/000003

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. Vista la propuesta emitida por la Supervisora de Contratación, cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DE LAS OBRAS DE CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Propuesta de Resolución que se formula por la Supervisora de Contratación, para su aprobación, si procede, por el Ilmo. Sr. Presidente.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Se plantea la necesidad de proceder a la ejecución de las obras del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS" redactado por la UTE Juan Carlos Navarro- Fernando Polo, como se pone de manifiesto en la providencia de inicio suscrita por el Diputado Delegado de Servicios Generales e informe de necesidad de la contratación emitido por éste y por el Jefe de Servicio de Planificación y Gestión del Área de Organización y RR. HH. , con un valor estimado, de DOS MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO euros CON TREINTA Y SEIS céntimos de euro (2.321.675,36 EUROS). (IVA excluido), siendo el importe de 21% de IVA de 487.551,83 euros, lo que supone un montante total de 2.809.227,19 euros (presupuesto base del contrato).

1

Código Seguro de Verificación	IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Fecha	13/09/2024 14:02:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Página	1/6



EXP. 24R.1.1.0115

2024/CNO_01/000003

II.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrán de regir este expediente de contratación, han sido elaborados, respectivamente por la Supervisora de Contratación y por la Arquitecta Técnico Provincial.

III.- Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a esta adjudicación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.31.4190E6220000 según documento contable "RC" 202400068057 por un importe de (2.809.227,19 euros), expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente y financiadas al 100% por esta Corporación Provincial, emitiéndose en consecuencia el informe jurídico, sin que en el mismo se incluyera que se trataba de un expediente que se realizará con carácter anticipado, iniciándose en el ejercicio anterior a aquel en que va a comenzar la ejecución del gasto, de acuerdo con el cuadro de financiación que figura en al RC emitida sobre crédito, ejercicios futuros en la que consta lo siguiente:

Cuenta: 0110. Retención de Créditos ejercicios posteriores. Año 1: 2.100.000,00 euros.

Cuenta 0111. Retención de Créditos ejercicios Posteriores. Año 2: 709.227,19 euros.

Importe líquido:2.809.227,19 euros.

Descripción de la operación: Centro de transferencia del conocimiento, año 2025, financiado al 100%. Año 2026 financiado al 33,77%.

De tal forma que dicho extremo debe quedar incorporado en el PCAP, así como en la aprobación del expediente a los efectos de dar cumplimiento a la RC emitida por la Intervención Provincial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El presente contrato tiene carácter administrativo conforme a lo establecido en el artículo 25.1 a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico

2

Código Seguro de Verificación	IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Fecha	13/09/2024 14:02:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Página	2/6



EXP. 24R.1.1.0115

2024/CNO_01/000003

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. calificándose de contrato de obras, y rigiéndose por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, por el proyecto técnico y el correspondiente pliego de prescripciones técnicas y en cuanto no se encuentre derogado por mencionado precepto, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/200, de 12 de octubre y modificado por el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, y demás disposiciones vigentes en materia contractual.

II.- A la vista de cuanto obra en el actuado, el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, será el de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, aplicándose lo dispuesto en el artículo 131.2 en relación con el artículo 145 de la LCSP, a cuyo fin deberán observarse cuántos requisitos se establecen para ello en la misma y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

El presente expediente se tramitará con carácter ordinario, y teniendo en cuenta que el valor estimado de este contrato, IVA excluido no supera el umbral comunitario (5.538.000,00 euros) no conllevará publicidad comunitaria y consecuentemente el plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante (PLCSP), a tenor de lo dispuesto en el artículo 156.6 de la LCSP

A tal efecto, se adjuntan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir este expediente de contratación, así como la clasificación a exigir a los licitadores en el procedimiento, indicada esta última por la Arquitecta Técnico Provincial, en tanto que el presupuesto de las obras objeto de esta contratación es superior a 500.000,00 Euros (IVA excluido), de ahí que las empresas que concurren a esta licitación, deberán aportar el documento de Clasificación Empresarial, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3

Código Seguro de Verificación	IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Fecha	13/09/2024 14:02:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Página	3/6



EXP. 24R.1.1.0115

2024/CNO_01/000003

Así mismo, la presente adjudicación, al ser su valor estimado inferior 3.000.000,00 euros, no es susceptible de Recurso especial en materia de contratación, a que se refieren los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP, para tomar parte en este procedimiento es necesario la constitución de garantía provisional, con base en la justificación elaborada por el Servicio Gestor.

III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP, el presente expediente se realizará con carácter anticipado, iniciándose en el ejercicio anterior a aquel en que va a comenzar la ejecución del gasto, quedando, en consecuencia, sometida la presente contratación, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. El importe de esta contratación, según consta en la RC será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.31.4190E6220000 según documento contable "RCFUT" 202400068057 por un importe de (2.809.227,19 euros), expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente y financiado al 100% por esta Corporación Provincial y conforme al siguiente cuadro de financiación:

Cuenta: 0110. Retención de Créditos ejercicios posteriores. Año 1: 2.100.000,00 euros.

Cuenta 0111. Retención de Créditos ejercicios Posteriores. Año 2: 709.227,19 euros.

Importe líquido: 2.809.227,19 euros.

Descripción de la operación: Centro de transferencia del conocimiento, año 2025, financiado al 100%. Año 2026 financiado al 33,77%.

IV.- El órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

Por la funcionaria que suscribe, se formula la siguiente

4

Código Seguro de Verificación	IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Fecha	13/09/2024 14:02:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Página	4/6



EXP. 24R.1.1.0115

2024/CNO_01/000003

PROPUESTA

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS” redactado por la UTE, Juan Carlos Navarro y Fernando Polo, proyecto que ya fue aprobado con fecha 11 de abril de 2023.

La aprobación del expediente contractual conlleva asimismo, la del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el CSV IV7U7XP6HIX2XRB4UIPEAR2H4M, así como el de Prescripciones Técnicas con el CSV IV7USHH3LPVNT2EYQZOBNYRRGU, que obran en el actuado y que regirán en la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme lo dispuesto en los artículos. 131.2 en relación con el artículo 145 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

2º.- Aprobar el gasto derivado de esta contratación por un importe de 2.809.227,19 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.31.4190E6220000, según documento contable “RCFUT” 202400068057 emitido por la Intervención General Provincial y conforme al siguiente cuadro de financiación:

Cuenta: 0110. Retención de Créditos ejercicios posteriores. Año 1: 2.100.000,00 euros.

Cuenta 0111. Retención de Créditos ejercicios Posteriores. Año 2: 709.227,19 euros.

Importe líquido: 2.809.227,19 euros.

Descripción de la operación: Centro de transferencia del conocimiento, año 2025, financiado al 100%. Año 2026 financiado al 33,77%.

5

Código Seguro de Verificación	IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Fecha	13/09/2024 14:02:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Página	5/6



EXP. 24R.1.1.0115

2024/CNO_01/000003

Quedando sometida dicha contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

3º.- Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose un plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación de estas contrataciones en el perfil de Contratante de esta Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilcontratante>), para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 156.6 de la LCSP.

4º.- Una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, se procederá a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y se elevará propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá, al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente la documentación referida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, *resuelvo en sus propios términos.*

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

6

Código Seguro de Verificación	IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Fecha	13/09/2024 14:02:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UY2QKHFN7YVEO44ASOUDCF4	Página	6/6

